



EDITORIAL

La Revista Electrónica Arbitrada Comercium et Tributum de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, publica su décimo volumen, presentando a la comunidad científica a lo largo de su trayectoria trabajos con un alto nivel de científicidad, rigor jurídico y pertinencia social.

En esta oportunidad, abre la edición un trabajo de investigación realizado por la Profesora de la Universidad Dr. José Gregorio Hernández, MSc. Sandra Aponte, titulado “Aspectos tributarios contemplados en la Ley Orgánica de Drogas”, el cual analiza dicha ley y recomienda al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), subsanar las imperfecciones legislativas existentes, e igualmente establecer criterios pacíficos que garanticen la seguridad jurídica de los contribuyentes.

En segundo lugar, el MSc. Juan Ventura y la Profesora de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Dra. María Elena Armas, presentan un breve estudio acerca de los beneficios tributarios de la Ley de Impuesto sobre la renta. En este trabajo los autores destacan las distorsiones derivadas de los beneficios contenidos en la ley de impuesto sobre la renta, señalando que la cultura tributaria en Venezuela ha evolucionado en este sentido, sin embargo, se torna imperioso asegurar el sistema tributario a la par de ofrecer certeza jurídica y firmeza tributaria.

Posteriormente, la Abogada Duvraska Villasmil desarrolla una interesante propuesta referida a la aplicación de los principios del buen gobierno corporativo en las sociedades de capital cerrado, siendo estos lineamientos un valioso medio para alcanzar mercados más confiables y eficientes en el diverso mundo globalizado en el que vivimos. El análisis de la posibilidad de la aplicación de los principios del buen gobierno corporativo en las empresas de capital cerrado conllevó a recomendar su uso en las sociedades mercantiles venezolanas, puesto que esta experiencia ha sido favorable en empresas con las mismas características fuera de nuestras latitudes.

Finalmente, cierra esta edición el Profesor de la Universidad de Falcón (UDEFA), MSc. Jean Franco Arcaya, con un artículo referido a la figura jurídica aplicable a las empresas de producción social en Venezuela. En el mismo, fue estudiada la naturaleza jurídica de las empresas antes mencionadas, asimismo se reconoce el mecanismo idóneo para su constitución y registro, concluyendo que la figura adecuada en la que se enmarcan las empresas de producción social, es la de las sociedades anónimas puesto que su fin primigenio es el ánimo de lucro de sus socios.

Siendo pues presentados los artículos de esta edición no queda más que invitar a la comunidad científica al estudio de los mismos, de igual manera se hace extensiva la invitación para la publicación de los productos intelectuales en las próximas publicaciones.

Mariadela Bello Atencio
Editora.